

# **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO** **MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR**

**PLAN DE TRABAJO**

**RENDICIÓN DE**  
**CUENTAS**

**2021**

*La rendición de cuentas es un proceso en el cual se fortalece la interlocución con la sociedad y se promueve el buen gobierno.*

**Bolívar, Mayo 2022**

## 1. **NORMATIVA LEGAL**

- **Constitución de la República del Ecuador.**

Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: (...) 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.

Art. 297.- Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.

- **Ley Orgánica de Participación Ciudadana Registro Oficial Suplemento 175 de 20-abr-2010 Última modificación: 11-may-2011**

Art. 90.- Sujetos obligados. - Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Art. 91.- Objetivos. - La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos:

1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública;
2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios o de quienes manejen fondos públicos;
3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

Art. 94.-Mecanismos.- Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

Art. 95.- Periodicidad. - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

- **Resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de fecha 10 de Marzo de 2021.**

Mediante Resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de fecha 10 de Marzo de 2021, se aprueba el Reglamento tiene por objeto establecer los mecanismos de rendición de cuentas; procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública.

Art. 12.- Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados –GAD: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las fases establecidas en el Reglamento, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto y de acuerdo al cronograma establecido.

## 2. INTRODUCCIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar cumplió con todas las fases del proceso de Rendición de Cuentas 2021, de acuerdo con la metodología establecida por el CPCCS. De manera breve, esta consistió en la recepción de un conjunto de preguntas y planteamientos ciudadanos que fueron respondidos e incluidos en la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas 2021. Además, se elaboró una metodología en conjunto con la ciudadanía, para el desarrollo de los eventos de deliberación pública, en concordancia con la guía emitida por el CPCCS.

El evento de deliberación pública se realizó de manera presencial y virtual a través de la transmisión del evento en vivo mediante Facebook live, se incluyó la participación de la ciudadanía para conocer sus aportes y estuvo habilitado durante 14 días el correo

institucional [municipiobolivarcarchi@gmail.com](mailto:municipiobolivarcarchi@gmail.com) para recibir, retroalimentación y aportes sobre cómo mejorar, cambiar o fortalecer la gestión, y que éstos a su vez sirvan para construir el presente Plan de Trabajo, a ser implementado durante el año 2022 en la Municipalidad.

### 3. SISTEMATIZACIÓN DE APORTES CIUDADANOS

Para la recepción de opiniones, sugerencias y aportes ciudadanos del proceso de rendición de cuentas 2021 se realizó mediante la consulta ciudadana, la deliberación pública, transmisión en vivo y correo electrónico habilitado para recibir los aportes ciudadanos, de los cuales se sistematizó los siguientes:

SISTEMATIZACIÓN DE APORTES CIUDADANOS – RENDICIÓN DE CUENTAS 2021				
APORTE CIUDADANO	COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL GAD	DIRECCIÓN O UNIDAD RESPONSABLE	PLAZOS ESTIMADOS	ACCIONES A REALIZAR
Mejoramiento de espacios públicos en el Barrio Cuesaca.  (Consulta ciudadana)	Mejorar los espacios de interés público del Barrio Cuesaca (plaza central), cantón Bolívar.  Proyecto contemplado en el Presupuesto Participativo 2022.	Obras Públicas	Agosto 2022.	Elaborar los estudios, presupuesto y perfil de proyecto.  Llevar a cabo la etapa precontractual de contratación.  Socializar y supervisar la construcción.
Mejoramiento vial en la comunidad de Pusir Grande.  (Consulta ciudadana)	Mantenimiento vial de la comunidad Pusir Grande.	Obras Públicas	Septiembre, 2022	Ejecutar un proyecto de mejoramiento vial en la comunidad de Pusir Grande, parroquia San Vicente de Pusir.

Mejoramiento de espacios públicos de la ciudad de Bolívar.  <b>(Consulta ciudadana)</b>	Mejorar el polideportivo de la ciudad de Bolívar.	Obras públicas	Diciembre, 2022	Ejecutar el proyecto de Mejoramiento del polideportivo de la ciudad de Bolívar.
Mejoramiento del estadio de la parroquia Los Andes y de la comunidad de Caldera.  <b>(Consulta ciudadana)</b>	Realizar una intervención en el estadio de la parroquia Los Andes y en la comunidad de Piquiucho realizar el mejoramiento de la iluminación.	Obras públicas	Noviembre, 2022	Desarrollar dos proyectos de mejoramiento de escenarios deportivos en la parroquia Los Andes.
Talleres de capacitación sobre protección de derechos dirigido a niños, niñas y adolescentes.  <b>(Consulta ciudadana)</b>	Llevar a cabo una serie de talleres con enfoque de protección de derechos en las Unidades Educativas del cantón Bolívar.	CCPIDB	Noviembre, 2022	Realizar talleres educativos dirigido a niños, niñas y adolescentes en las unidades educativas.
Mejorar los procesos de rendición de cuentas.  <b>(Deliberación Pública)</b>	Mejorar y fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en el cantón Bolívar.	Planificación	Diciembre, 2022	Ejecutar el proyecto de Fortalecimiento de los mecanismos de Participación Ciudadana en el cantón Bolívar, en convenio con la UPEC y UPEC creativa.

#### 4. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:



Ing. Lenin Cadena  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**

Aprobado por:



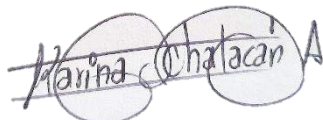
Ing. Livardo Benalcázar  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR  
CARCHI - ECUADOR  
**ALCALDÍA**

**ALCALDIA**  
**var**

*Reescribiendo su Historia...!*



Prof. Karina Chalacán  
**COORDINADORA DE LA COMISIÓN CIUDADANA**